

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REDACTOR/A DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT).

Contrato de servicios de implementación de la gestión del programa de mediación y el programa infantil Con destino al Centro Cultural de España de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Expte. 2024/CTR/0901218

El abajo firmante como redactor del pliego de prescripciones técnicas que se promueve en esta licitación

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que ha redactado el PPT **cumpliendo con las reglas establecidas** en el [artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#).
2. Que el PPT define y describe las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer con el contrato, **sin cerrar el objeto del contrato a una solución única**.
3. Que el PPT proporciona a los empresarios acceso a la licitación **en condiciones de igualdad y no crea obstáculos injustificados a la concurrencia de empresas**.
4. Que el pliego establece prescripciones técnicas que **no comportan ventajas a una empresa o producto o servicio determinado** para la adjudicación del contrato.
5. Que en el caso de que en el PPT se haya hecho referencia a una **marca** se ha añadido la mención *equivalente*.
6. Dado que la necesidad que justifica el contrato afecta a **personas físicas**, el pliego de prescripciones técnicas se ha redactado teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el [texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre](#).
7. Dado que la necesidad que justifica el contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se ha redactado aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del

CSV : GEN-a3da-b175-2558-771f-13d9-239e-20fd-86d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 29/01/2025 23:24 | Sin acción específica



CSV : GEN-dd9a-9063-5c21-e4df-7643-ff02-9a42-10ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 29/01/2025 23:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 30/01/2025 13:07 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)



[Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.](#)

Firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de servicios de implementación de la gestión del programa de mediación y el programa infantil Con destino al Centro Cultural de España de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Expte. 2024/CTR/0901218

1. ANTECEDENTES

El Centro Cultural de España en Honduras forma parte de la Red de Centros Culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y despliega sus actuaciones en torno al reconocimiento y defensa de la diversidad cultural; basándose en el diálogo intercultural, la libertad de expresión y creación, y la participación efectiva de la ciudadanía en la vida cultural, y prestando especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.

Como agente de la Cooperación Española, implementa las políticas de cooperación cultural para el desarrollo en HONDURAS en el marco de la Agenda 2030, comprometido con la estrategia internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y siempre bajo la premisa de que la cultura es un factor clave para el desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza, la construcción activa de la paz y el ejercicio pleno de los derechos de una ciudadanía global.

En este contexto, la programación multidisciplinar del centro en 2025 contempla una serie de actividades que, desde distintas expresiones artísticas y en diferentes formatos, aborda ejes transversales de trabajo como la sostenibilidad ambiental, la inclusión y la diversidad cultural y responde a los diferentes grupos prioritarios y públicos (LGBTIQ+, afrodescendientes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, etc.).

2. OBJETO DEL CONTRATO¹.

Sin perjuicio de la definición del objeto del contrato en este documento, no se rechazarán ofertas que propongan soluciones diferentes a las solicitadas siempre que el licitador pueda probar que su solución cumple de forma equivalente los requisitos definidos en las correspondientes prescripciones técnicas².

¹ Describir y detallar la actividad que debe ser desarrollada por el contratista o el resultado que debe de conseguir con el contrato.

² Exigencias funcionales y/o términos de rendimiento en los términos previstos en el [artículo 126 LCSP](#)

CSV : GEN-a3da-b175-2558-771f-13d9-239e-20fd-86d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 29/01/2025 23:24 | Sin acción específica



CSV : GEN-dd9a-9063-5c21-e4df-7643-ff02-9a42-10ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 29/01/2025 23:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 30/01/2025 13:07 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)



Todas las referencias que en los documentos de contratación se realicen a marcas, patentes o certificados de calidad, se entenderán hechas con carácter indicativo, admitiéndose cualquiera otra que el licitador acredite que es equivalente a la especificada en el documento contractual correspondiente.

En este contexto el Centro Cultural de España en Honduras convoca, bajo el procedimiento de contrato menor de una empresa/consultor en las áreas de gestores culturales, profesionales de la pedagogía, la educación y áreas a fines que preste sus servicios de apoyo técnico en la gestión, coordinación y seguimiento de programa de mediación en el ámbito cultural, el CCE busca crear un nuevo espacio que conjugue arte y la educación y que genere experiencias de transformación social y conocimiento crítico en torno a cuestiones relevantes del presente, estableciendo vínculos permanentes entre el CCE y sus públicos. y desarrollar una propuesta de mediación dentro de nuestro programa educativo, que desarrolle espacios de encuentro para diferentes públicos, con metodologías diversas y formatos innovadores, con el objetivo de promover la cultura para el desarrollo y hacer del CCE un lugar de encuentros.

3. PRESTACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA³.

3.1 PROGRAMA DE MEDIACIÓN

- Facilitar la implementación del programa de mediación del Centro Cultural de España, incorporando enfoques transversales de género, derechos humanos, inclusión y atención a la diversidad, sostenibilidad y orientación al bien común, entre otros.
- Diseñar, coordinar y ejecutar la intermediación pedagógicamente de las líneas de trabajo del Centro Cultural de España en Honduras.
- Asegurar que diversas comunidades tengan acceso a actividades culturales y recursos, trabajando activamente para eliminar las barreras existentes.
- Planificar y llevar a cabo actividades como talleres, exposiciones, visitas guiadas y otras que permitan compartir y experimentar diversas manifestaciones culturales.
- Involucrar a la comunidad en la creación y desarrollo de actividades culturales, fomentando su participación.
- Ofrecer visitas al Centro que permitan conocer sus programas y vivir una experiencia artística educativa en grupo, fomentando la reflexión y el intercambio. La participación de personas con discapacidad y adultos mayores es prioritaria.
- Prevenir posibles conflictos derivados de factores internos en las diferentes áreas del CCE, para garantizar un ambiente cooperativo, de respeto mutuo y la empatía.
- Servir de enlace entre artistas, instituciones culturales, comunidades y el público, facilitando la colaboración y el intercambio.
- Crear o restablecer canales de comunicación efectivos entre las diferentes áreas del Centro Cultural y proponer temáticas para las distintas disciplinas artísticas.

³ Con detalle, con precisión.

CSV : GEN-a3da-b175-2558-771f-13d9-239e-20fd-86d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 29/01/2025 23:24 | Sin acción específica



CSV : GEN-dd9a-9063-5c21-e4df-7643-ff02-9a42-10ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 29/01/2025 23:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 30/01/2025 13:07 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)



- Ayudar en la mediación y resolución de desacuerdos que puedan surgir entre diferentes grupos culturales.
- Coordinación de la actividad formativa, la gestión de espacios y requerimientos técnicos.
- Coordina, organiza y supervisa el desarrollo de cada evento, incluyendo horarios, atención a los artistas y a los participantes, antes, durante y después del evento.
- Formula proyectos del área de promoción cultural y planifica el desarrollo de estos en lo operativo, presupuestario y de recursos (logístico, humano y financiero).

3.2 PROGRAMA INFANTIL

- Desarrollo y da seguimiento en el programa infantil para el cumplimiento de objetivos y metas del plan del Centro de la AECID, que incluye:
 - Elaboración de un plan de trabajo, que contenga presupuesto anual, propuesta de contenidos y cronograma de actividades.
 - Planificación y puesta en marcha de proyectos infantiles
 - Producción de obras teatrales y musicales.
 - Gestión y desarrollo del programa el CCE en tu escuela.
 - Gestión y desarrollo del programa muchos cuentos por leer.
 - Gestión de diferentes actividades infantiles que se programan cada mes.
 - Apoyo en la realización de caché con compañías de teatro y o grupo de música del área infantil.
 - Asesoramiento a la compañía de teatro/grupo de música/solista sobre organización y logística: tramites de adunas, posibles visados, información de viajes, itinerario, hoteles, medidas de seguridad.
 - Organización y coordinación de las representaciones.
 - Coordinación de giras a nivel regional y nacional.
 - Comunicación de la actividad.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Medios a adscribir al contrato.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones detalladas en los presentes pliegos de prescripciones técnicas.

CSV : GEN-a3da-b175-2558-771f-13d9-239e-20fd-86d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 29/01/2025 23:24 | Sin acción específica



CSV : GEN-dd9a-9063-5c21-e4df-7643-ff02-9a42-10ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 29/01/2025 23:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 30/01/2025 13:07 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)



Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de todas las tareas el CCE de Honduras podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos.

Es de única y exclusiva responsabilidad del contratista el pago de impuestos, por la legislación del país, así como otros conceptos inherentes a las remuneraciones del personal a su cargo.

La AECID no asumirá responsabilidad alguna en caso de accidente, daños personales, incapacidad o invalidez y muerte del personal del contratista o terceras personas a cargo del contratista.

4.1.1. Medios personales.

El adjudicatario/a aportará los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los servicios objeto indicados en las PPT, para la realización de los trabajos contratados.

- Medios personales: indicar en su caso la jornada laboral /mes:

La organización de los medios propios de la empresa adjudicataria/profesional adjudicatario en la ejecución de los servicios descritos en el presente pliego será responsabilidad total de este, sin perjuicio de las prerrogativas que se atribuye a la entidad contratante.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista aportar a su personal los elementos y medidas de seguridad e higiene necesaria para el desempeño de sus funciones, no asumiendo la AECID ningún tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que se derivasen.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, se estima necesaria la contratación de una persona, con dedicación a tiempo completo y con el siguiente perfil:

Requisitos mínimos del consultor/a o personal de empresa de mediación e infantil	Método de verificación
Titulación Universitaria: Título universitario de licenciatura.	Técnico medio superior
Experiencia demostrada de 2 años, mínimo, en el área de gestión cultural mas específico áreas infantil y mediación	Certificados de trabajo
Conocimiento en Gestión de Proyectos, preferiblemente en la Gestión por Resultados.	Hoja de vida
Conocimientos amplios acerca del sector cultural de la región	
Conocimientos en temas de cooperación internacional	
Habilidades informáticas	
Microsoft Office (Word, Power Point, Excel, Publisher, etc.)	
Uso de los diferentes navegadores de internet	

CSV : GEN-a3da-b175-2558-771f-13d9-239e-20fd-86d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 29/01/2025 23:24 | Sin acción específica



CSV : GEN-dd9a-9063-5c21-e4df-7643-ff02-9a42-10ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 29/01/2025 23:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 30/01/2025 13:07 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)



4.1.2. Medios materiales.

La prestación del servicio por el contratista deberá comprender necesariamente todos los medios humanos, técnicos y materiales adecuados para la prestación del servicio, entendiéndose todos los medios aportados incluidos en el precio de licitación, no siendo posible compensación económica adicional alguna.

4.2. Lugar de prestación.

El servicio se realizará en las instalaciones del Centro Cultural de España en Tegucigalpa, en Colonia Palmira, primera calle Contiguo al Redondel de los Artesanos.

4.3. Condiciones especiales de ejecución⁴.

El horario para la realización del servicio se llevará a cabo en función del calendario y duración de las actividades programadas, debiendo coordinar su actividad con el resto de las actividades del Centro y su horario dependerá de las necesidades del servicio o en su defecto, oscilar entre las 9:00 y las 17:00 horas, de lunes a viernes, dependiendo de la dinámica del CCE que puedan extenderse sábados y domingos.

Las ausencias del contratista o de su personal asignado, no impedirán la continuidad de la prestación del servicio. Este debe estar garantizado mediante suplencias o cual otro mecanismo que la empresa o el contratista decida. La sustitución definitiva o temporal del responsable del contrato designado por el contratista se comunicará, salvo imprevistos, con una antelación de 15 días.

La entrega de los productos será en el Centro Cultural de España de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Honduras, Colonia Palmira, 1ra calle No 655, contiguo a Redondel de los Artesanos, Tegucigalpa, D.C. con movilizaciones eventuales según la programación de actividades que estarán bajo el control, planificación y dirección de personal del CCE.

La información a la que tendrá acceso el Contratista tiene el carácter interno, por lo que queda obligado a guardar confidencialidad necesaria sobre los hechos que conozca con ocasión de la prestación del servicio materia del presente proceso de selección, no divulgando, ni transfiriendo a terceros cualquier información o datos recabados o procesados de la AECID.

El personal del contratista que preste sus servicios en el Centro Cultural de España /AECID no podrá tener acceso a los siguientes servicios:

- Cursos de formación, salvo los que pudieran ser obligatorios, en su caso, materia de prevención de riesgos laborales.

⁴ En los términos previstos en el [artículo 202 LCSP](#)

CSV : GEN-a3da-b175-2558-771f-13d9-239e-20fd-86d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 29/01/2025 23:24 | Sin acción específica



CSV : GEN-dd9a-9063-5c21-e4df-7643-ff02-9a42-10ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 29/01/2025 23:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 30/01/2025 13:07 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)



- Aparcamientos y zonas de estacionamiento reservado.
- Acceso al correo electrónico corporativo. En caso de que se les deba asignar una cuenta de correo electrónico, en la dirección de correo deberá dejarse constancia de que se trata del personal externo.
- Tarjetas de visita.
- No participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la AECID o a la que pudiera tener acceso a ella por su condición, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés particular.
- Uso de material de la AECID, sin perjuicio de lo previsto en los pliegos.
- Cualquier otro beneficio o ventaja social análoga reconocida a los empleados públicos, incluidos programas socioculturales o prestaciones de acción social.
- No podrán tener en propiedad ningún tipo de prenda con visibilidad AECID, salvo decisión expresa del CCE y con carácter temporal.
- No tendrán asignado ningún tipo de mobiliario, equipo y cualquier otro instrumento, salvo decisión en contrario por parte del CCE y siempre con carácter temporal.

Firmado electrónicamente
Responsable del contrato

CSV : GEN-a3da-b175-2558-771f-13d9-239e-20fd-86d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS BALAGUER PAREDES | FECHA : 29/01/2025 23:24 | Sin acción específica



CSV : GEN-dd9a-9063-5c21-e4df-7643-ff02-9a42-10ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 29/01/2025 23:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 30/01/2025 13:07 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/01/2025 23:27)

